

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**LAURA MARISOL CAICEDO MINA**, en mi calidad de Presidente – Representante Legal de CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., con expediente No. 101376, a Ud., atentamente, digo:

Que, tengo a bien adjuntar primer testimonio, copia notarizada, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Convissegcol, Control, Vigilancia y Seguridad Cía. Ltda., que otorgan los cónyuges señor José Filiberto Brionez y Dolores Jacinta Zambrano Holguín y la abogada María del Pilar Villalta Gutiérrez a favor de Laura Marisol Caicedo Mina e Ingeniera Gabriela Elizabeth Cedeño Talledo, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de Noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil, el 03 de Marzo de 2.011.

CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong, el 03 de Marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Mayo del 2000.

**Atentamente,**

**p. CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA  
Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**



**LAURA MARISOL CAICEDO MINA  
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL**

2011 MAY -3 AM 11: 11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ICAU

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Testimonio  
de la Escritura**

CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JOSE FILIBERTO BRIONES Y DOLORES JACINTA ZAMBRANO HOLGUIN Y LA ABOGADA MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ A FAVOR DE LAURA MARISOL CAICEDO MINA E INGENIERA GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEJO.

PRIMER TESTIMONIO

Guayaquil, 20 de noviembre del 2010



**del Notario  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**

NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA CONWISEGCOL, CONTROL,  
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.,  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES  
SEÑORES JOSE FILIBERTO BRIONEZ Y  
DOLORES JACINTA ZAMBRANO  
HOLGUIN Y LA ABOGADA MARIA DEL  
PILAR VILLALTA GUTIERREZ A FAVOR  
DE LAURA MARISOL CAICEDO MINA E  
INGENIERA GABRIELA ELIZABETH  
CEDEÑO TALLEDO.

CUANTIA: USD \$80.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JOSE FILIBERTO BRIONEZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, militar servicio pasivo, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **DOLORES JACINTA ZAMBRANO HOLGUIN**, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios derechos y la abogada **MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, **LAURA MARISOL CAICEDO MINA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos e Ingeniera **GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y

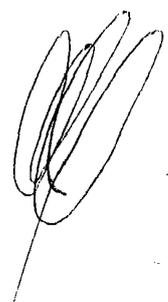


1  
Dr. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario Titular del Canton Guayaquil



contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente.

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Intervinientes.-** comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte el señor **JOSE FILIBERTO BRIONEZ** y su cónyuge señora **DOLORES JACINTA ZAMBRANO HOLGUIN**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana y la abogada **MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ**, de estado civil soltera, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte, la señorita **LAURA MARISOL CAICEDO MINA**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltera y la Ingeniera **GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO**, por sus propios derechos, mayor de edad de estado civil casada, en calidad de CESIONARIAS. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong, el tres de Marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo del dos mil, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA. b) Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de Agosto de dos mil dos, consta la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma del



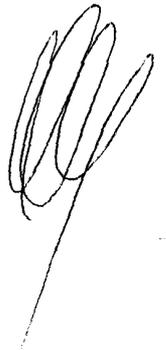
NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. CAÑARTE A.  
NOTARIO

estatuto Social de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Abril de dos mil tres. **c)** Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de Octubre de dos mil siete, consta el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Enero de dos mil ocho. **d)** Por escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, doctora Sara Calderón Regatto, el veintisiete de Agosto de dos mil ocho, consta la Reforma de Estatutos de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Enero de dos mil nueve. **e)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de Enero de dos mil diez, consta la Apertura de Sucursales de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Abril de dos mil diez. **f)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, se autorizó, por unanimidad lo siguiente: Autorizar al socio señor JOSE FILIBERTO BRIONEZ, para que transfiera cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de la socia LAURA MARISOL CAICEDO MINA; Autorizar a la socia MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ, para que transfiera cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de la Ingeniera GABRIELA ELIZABETH CEDENO TALLEDO; y, a favor de la



*[Handwritten signature]*

a la Gerente General de la compañía para que emita y suscriba a nombre de la compañía la correspondiente certificación necesaria para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones sociales de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** El señor José Filiberto Brionez, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Dolores Jacinta Zambrano Holguín, quien también comparece, transfieren cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor de LAURA MARISOL CAICEDO MINA; y, la socia señora MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ, por sus propios derechos, transfiere cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor de la Ingeniera GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** EL precio pactado por la cesión de las Participaciones objeto de este contrato es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los cedentes declaran tener recibido por parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLAUSULA QUINTA: Aceptación.-** El señorita LAURA MARISOL CAICEDO MINA y la Ingeniera GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO, por sus propios derechos, declaran que aceptan la transferencia de participaciones que hacen a su favor el señor JOSÉ FILIBERTO BRIONEZ Y MARÍA DEL PILAR VILLALTA GUTIÉRREZ, en los términos constantes en la cláusula que antecede. **CLAUSULA SEXTA: Declaraciones.-** Los Cedentes, por sus propios derechos declaran que el precio pactado por esta transferencia de participaciones, se encuentran cancelados por las Cesionarias, sin que les asista reclamo posterior alguno. Agregue Usted, señor Notario las demás solemnidades necesarias para la plena validez de la presente escritura pública y además agregue la certificación otorgada por el Gerente General de la compañía Convisegcol, Control, Vigilancia y Seguridad Cía. Ltda., en el sentido de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. Esta minuta esta firmada por el Abogado JACINTO ALEJANDRO



Guayaquil, 3 de septiembre del 2010

Señora  
**ING. GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONVISEGCOL CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegida indefinidamente y con los deberes y atributos constantes en el Artículo Decimo Séptimo del Estatuto de la Compañía.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía y durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con la presidente.

La compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimoséptima del Cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong, el 03 de Marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Mayo del 2000, de fojas 32.110 a 32.127, número 9.236 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.723 del Repertorio.

Muy atentamente,

  
**TLGO. LAURA MARISOL CAICEDO MINA**  
**PRESIDENTE DE LA SESION**

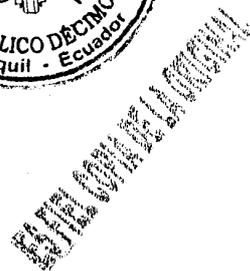
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**  
Guayaquil, 03 de Septiembre del 2010

  
**ING. GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO**

Cedula de identidad # 0917636169 – Nacionalidad – Ecuatoriana –  
Centro Comercial PUERTO AZUL – Local Terraza 2da. Planta  
Ciudadela PUERTO AZUL – Kilometro 10 vía Guayaquil – Salinas.



  
Ab. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.837  
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia CONVISEGCOL CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO, a foja 97:233, Registro Mercantil número 17.449.

ORDEN: 43837



5

REVISADO POR



REGISTRO  
ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

16 SET. 2010

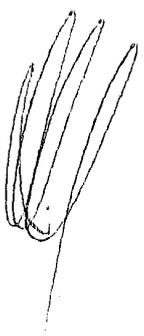
Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cantarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

## CERTIFICADO



De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, vigente, cúmpleme CERTIFICAR que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., reunida en presencia de la totalidad del capital social, en sesión celebrada el dieciocho de Noviembre de dos mil diez, AUTORIZO al socio señor JOSE FILIBERTO BRIONES, para que transfiera cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de la socia LAURA MARISOL CAICEDO MINA; y, a la socia MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ, para que transfiera cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de la Ingeniera GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO. La resolución fue tomada por unanimidad.

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2010



ING. GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO  
GERENTE GENERAL – SECRETARIA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
Guayaquil







EQUATORIANA\*\*\*\*\* E0133VABEJ

SOBRETERRA

SUPERIOR ESTUDIANTE

PABLO CEDENO

TERESA TALLEDO

GUAYAQUIL 18/04/2005

16072017

28641

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CITADANIA

0917636169

CEDENO TALLEDO GABRIELA ELIZABETH

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

04 MARZO 1983

0285 09883 E

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/

*Gabriela Talledo*

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CERTIFICADO DE VOCACIÓN

03-0002 0917636169

CEDENO TALLEDO GABRIELA ELIZABETH

GUAYAS/GUAYAQUIL

GUAYAS/GUAYAQUIL

LA PRADERA GUAYAS

*Gabriela Talledo*

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

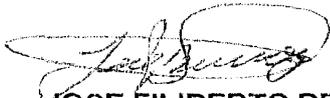
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

REYES, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil cuatrocientos treinta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., y el certificado extendido por el representante legal de la misma. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.



NOTARIO  
DÉCIMO-SEPTIMO  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO



**JOSE FILIBERTO BRIONEZ**

C.C. 130187552-0

C.V. exento



**DOLORES JACINTA ZAMBRANO HOLGUIN**

C.C. 13043738-1-2

C.V. 078-0022



**AB. MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ**

C.C. 0910344829

C.V. 018-0061



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público del Ecuador

**LAURA MARISOL CAICEDO MINA**

C.C. 0914375548

C.V. 043-0024

**ING. GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO**

C.C. 0917636169

C.V. 133-0032

**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-- EL NOTARIO.

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
Notario Público en Guayaquil

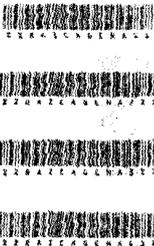
NOTARIA 17  
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:  
 FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/  
 HORA DE REPERTORIO: 1:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. Certifica: que con fecha tres de marzo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 20 de noviembre del 2010, mediante la cual JOSÉ FILIBERTO BRIONEZ, autorizado por su cónyuge, Dolores Jacinta Zambrano Holguín, cede y transfiere 40 participaciones a favor de LAURA MARISOL CAICEDO MINA; y, MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ, cede y transfiere 40 participaciones a favor de GABRIELA ELIZABETH CEDEÑO TALLEDO, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 20.315 a 20.328, Registro Mercantil número 3.851.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 32.115 y 51 del Registro Mercantil de 2.000 y 2.008, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9466



2341

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

De conformidad con el numeral del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de ocho (8) fojas es exacta al documento que se me exhibe:



Cedente	Participaciones	Cesionarios
BRIONEZ JOSE FILIBERTO VILLALTA GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	40	CAICEDO MINA LAURA MARISOL CEDEÑO TALLEDO GABRIELA ELIZABETH

*[Handwritten signature]*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil